



O F I C I O

EXP.: 2024/AR43U/00001548E

S / REF.:

N / REF.:

FECHA: 02 de Septiembre de 2024

ASUNTO:

**INFORME JUSTIFICATIVO DE BAJA DESPROPORCIONAL DEL
EXPEDIENTE: 2024/AR43U/00001548E.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE
PINTURA, ALBAÑILERÍA, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN EN
DEPENDENCIAS APOYADAS POR LA JEFATURA DE INFRAESTRUCTURAS
DEL ARSENAL DE CADIZ (4 LOTES). – LOTE 4: ILUMINACIÓN.**

REFER.:

ANEXOS:

DESTINATARIO: Presidente de la mesa de Contratación

Se recibe la solicitud de informe de la posible aceptación de la oferta económica presentada por una de las empresas licitadoras y que se encuentra en baja desproporcionada para la contratación del objeto del expediente.

La oferta presentada por la empresa **MANISUR 2005, S.L.** es la que se encuentra en baja desproporcionada con un Porcentaje de Descuento Global del **69,80%**.

En un documento, la empresa indica que el volumen de negocios que, tanto en el pasado como en la actualidad, tienen en el sector del suministro de materiales de iluminación es tal, que les permite llegar a cotas de descuento como la ofrecida. Por otra parte, se adjunta un compromiso firmado por una empresa proveedora de materiales de iluminación para el suministro de los mismos en tiempo y forma, aplicándoles un descuento marginal superior al reflejado por la empresa en la oferta. En la justificación de la baja también se indica que en 2023 fueron los adjudicatarios del expediente 2023/AR43U/00000266 - SUMINISTRO DE MATERIAL DE PINTURA, ALBAÑILERÍA, ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN EN DEPENDENCIAS APOYADAS POR LA JEFATURA DE INFRAESTRUCTURAS DEL ARSENAL DE CADIZ (4 LOTES). – LOTE 4: ILUMINACIÓN con una oferta económica similar a la actual y quedando la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Cádiz plenamente satisfecha con el servicio ofrecido.

Por todo ello y tras examinar la documentación de la baja en la oferta económica presentada por la citada empresa, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Contratos del sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, **se estima que la oferta justifica la inclusión de valores anormales o desproporcionados, proponiendo su inclusión en el proceso de contratación para el lote estudiado.**

TN (CIA-EOF) - INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Alejandro Bodí González